



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESSION SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. MARGARITO MORALES GARCIA EN SU CARÁCTER DE MAJOR (COMISARIADO), Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CANCHAS PÚBLICAS

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, PÚBLICO
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación
de CANCHA PÚBLICA, mediante _____ publicado
en ENERO el día 01 de ENERO 2025

b) Su representante, el C. MARGARITO MORALES GAZLÚA, en su carácter de MAYOR,
cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO
de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en CENTRO DE LA POBLACIÓN,
Guerrero, Código Postal 41760, mismo que tendrá la función y
ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica
será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

CANCHA PÚBLICA ubicado en CENTRO DE LA POBLACIÓN, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE SIN NOMBRE, CENTRO DE LA POBLACIÓN, CP. 41760
EN SAN PEDRO CUÍTLAPA GRO. MPIO. TLACOACHISTLA HUACA

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO **GUERRERO** GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de SAN

PEDRO CUITLAPAN

del dos mil 25

POR LA SECRETARIA DE FORMACIÓN GUERRERO

~~SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS~~

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

 Michael B.

C. MAURICIO RAYMONDO VENTURA

POR "EL REPRESENTANTE"


C. MARGARITO MORALES

THE
HORN

СТАКОЧИСТИАНУАСА

San Pedro Cuítlaapa
COMISARIA MUNICIPAL DE
San Pedro Cuítlaapa

TESTIGO

Y. A. S.

C. LORENZO CAYETANO HILARIO



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL

DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

PAÍS:

RAZÓN SOCIAL	Cancha Pública			
Domicilio:	Calle SIN, centro de la población			
Colonia:	729 637 52 29			
Teléfono:	729 637 52 29			
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Miguelito Morales García			
Domicilio:	729 637 52 29			
Teléfono:	Comisariado			
Cargo:				
Sup. para dormitorios:	in Capacidad:	15 PERSONAS		
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE				
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bolveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Castillo	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros
INSTALACIONES				
lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/> X Cantidad	
Almácén	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/> X Cantidad	
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/> X Cantidad	
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/> X Superficie	
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/> X Superficie	
Sup. Inmueble:	ACTIVIDAD		SI NO	
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/> X	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/> X	
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/> X	
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/> X	
Almacén vivieres	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/> X	
REFUGIO PARA ANIMALES				
ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO		
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO		
OBSERVACIÓN:				

SERVICIOS	SI	NO
Agua potable	X	×
Mingotorios	X	×
Excavados	X	×
Lavamanos	X	×
Rejaderas	X	×
Electricidad	✓	✓

COORDENADAS GEOLÓGICAS	ANFO:
Latitud Norte LM.	16.97300°
Longitud Oeste LO.	-98.25175°
Altura sobre el nivel del mar	721 msl.
REVISÓ:	
ANFO:	(✓) ()
	SI NO



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PREVENCIONES PREVENTIVAS

PREGUNTA	Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
		Ninguno	Aceptable	Intermedio	
Monitoreo del riesgo		✓			
Definición del vulnerable		✓			
Definición de si es un riesgo		✓			
Efectos en el suelo		✓			
Efectos en columnas		✓			
Efectos en vigas		✓			
Datos en metros de agua		✓			
Datos en tránsito		✓			
Otros mercados		✓			
Otros		✓			
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden volcarse, caerse y desplazarse					
Ventanilla de vidrio	✓				
Impresas	✓				
Partes	✓				
Plásticos	✓				
Elementos que pueden desplazarse	✓				
Condiciones de instalaciones eléctricas	✓				
Condiciones de instalaciones de gas	✓				
Condiciones de instalaciones de agua	✓				
Otros	✓				
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Condiciones Físicas					
Puertas, aplomado (cierre)	✓	✓	✓	✓	NO
Vidrios, aluminio, vinilos, etc.	✓	✓	✓	✓	X
mobiliario: mesas, bancos, etc.	✓	✓	✓	✓	X
Fuertes cancelas o puertas fuertes	✓	✓	✓	✓	X
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Tornos y cables de alta tensión	✓				
Protos de conexión eléctrica	✓				
Transformadores	✓				
Arboles y/o portes grandes	✓				
Cables con mucha dirección	✓				
Construcciones cercanas de fiestas	✓				
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Depósitos o almacenes con sus, tóxicos, inflamables o explosivos	✓				
Terrenos arenosos o bermeados	✓				
Barricas alturas 1.5-2 m	✓				
Queda con distancia entre casas mayor a un cuarto de metro	✓				
10 m de long.					
Otros					

